



considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“RESUELVO:

Acordar la pérdida del derecho a la adjudicación, con la correspondiente extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito entre Dña. Carmen Nelia González Méndez y el Gobierno de Extremadura sobre la vivienda sita en la c/ Lucas Burgos de Capdevielle n.º 4, bloque 11, 2.º B, en Cáceres, motivado por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Declarar haber lugar al desahucio de Dña. Carmen Nelia González Méndez de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en la c/ Lucas Burgos de Capdevielle n.º 4, bloque 11, 2.º B, en Cáceres, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, con apercibimiento de que si la interesada no cumple la citada orden, se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente”.

Cáceres, a 1 de marzo de 2013. El Jefe de Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º BA0403/12, en materia de transportes. (2013080886)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art.107 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspon-



diente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 4 de marzo de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II. CARMEN DE SANDE MURILLO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado
BA0403/12	ANTONIO GORDILLO MESA

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2013080889)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 4 de marzo de 2013. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1771/11	MELERO RODRÍGUEZ LOGÍSTICA, SL	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
BA1967/11	LOGÍSTICA CLAUDIA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
BA2388/11	PESCADO MENA, SL	Art. 140 26 2 LOTT	2.001,00 €
BA2389/11	PESCADO MENA, SL	Art. 140 26 2 LOTT	2.001,00 €
BA5003/11	JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ HERMOSO	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €
BA0002/12	MIGUEL ÁNGEL ANGULO RUIZ	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €
BA0154/12	AGENCIA DE TTES. FRIGOSUR HUELVA, SA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA0165/12	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA, SL	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
BA0310/12	RAGOTRANS LOGÍSTICA, SL	Art. 140 26 4 LOTT	2.001,00 €
BA0465/12	MARLOSUR, SL	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €